



# HABLEMOS DE 'OPEN ACCESS'

## DEFINICIONES, FUNDAMENTOS Y SU APLICACIÓN A LAS REVISTAS CIENTÍFICAS

Cristina Bojo Canales y Enrique Perdiguero Gil

### ■ INTRODUCCIÓN

La comunicación científica, realizada mediante la publicación de documentos en los que el investigador ofrece al resto de la comunidad científica los resultados de sus investigaciones, es la forma más habitual de dar a conocer la producción de conocimiento. Desde que en 1665 se publicara la primera revista científica, *Le Journal de Sçavans*, estas fueron convirtiéndose, al menos en algunas áreas, en el vehículo por excelencia de difusión del conocimiento científico. Según Delgado López-Cózar, Ruiz Pérez y Jiménez-Contreras (2006), «los autores recurren a las revistas científicas con la intención de asegurar la propiedad de sus ideas (registro público) y con la supuesta certeza de que el conocimiento publicado es válido, está contrastado científicamente y respeta las normas académicas del método científico, y ello porque ha sido evaluado justa e imparcialmente por los propios miembros de la comunidad científica, convirtiéndolas así en un instrumento de certificación y validación del conocimiento». Este papel se mantendría si el artículo continuase siendo una pieza clave en la comunicación de la ciencia y desempeñase un rol fundamental en el control de calidad y mantenimiento del crédito científico. Sin embargo, en los últimos veinte años las revistas científicas han experimentado dos cambios profundos: el paso del papel al formato electrónico y el surgimiento del acceso abierto.

El movimiento de acceso abierto (OA por las siglas en inglés de *open access*), como es suficientemente conocido, consiste en el acceso libre y gratuito a los trabajos científicos. Aunque conceptualmente no se puede agregar nada sobre este movimiento, es preciso señalar que implica algo más que leer o descargar artículos sin coste alguno, pues se fundamenta en una serie

de aspectos (legales, políticos...) que han supuesto una auténtica revolución en la forma de comunicar ciencia. Su verdadero alcance dista de ser predecible. Centrándonos en el terreno de las revistas científicas, en este texto trataremos de desgranar algunas de las cuestiones sobre la aplicación de los fundamentos del acceso abierto y sus implicaciones en la comunicación científica: su supuesta gratuidad, los nuevos modelos de negocio que han adoptado las revistas, la protección de los derechos de autor o los permisos de reutilización de los contenidos publicados en abierto.

### ■ FUNDAMENTOS DEL ACCESO ABIERTO

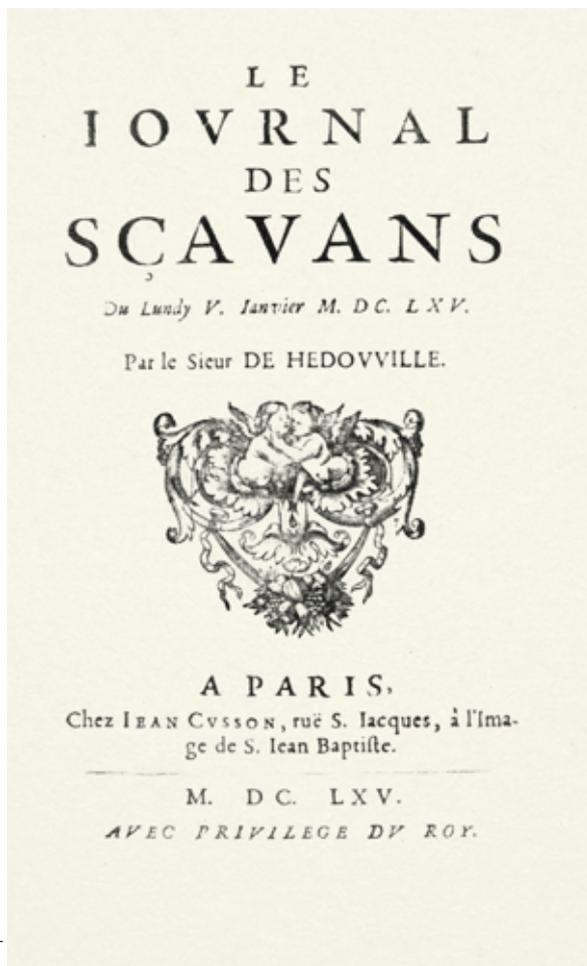
El acceso abierto tiene sus antecedentes en tres declaraciones que sentaron las bases y principios fundacionales de este movimiento: las declaraciones de Budapest y Bethesda, en el año 2002, y la Declaración de Berlín en 2003.

La primera de ellas, la Declaración de Budapest, define el acceso abierto a la literatura científica como «su disponibilidad gratuita en Internet público, permitiendo a cualquier usuario leer, descargar, copiar, distribuir, imprimir, buscar o usarlos [los textos de estos artículos] con cualquier propósito legal, sin ninguna barrera financiera, legal o técnica, fuera de las que son inseparables de las que implica acceder a Internet mismo» (BOAI, 2002).

La Declaración de Bethesda completa a la anterior y establece dos de las bases del acceso abierto, la reutilización de los contenidos y su disponibilidad a través de repositorios: «El/los autor/es y el/los propietario/s de los derechos de propiedad intelectual otorgan a los usuarios un derecho libre, irrevocable, universal y perpetuo de acceso y licencia para copiar, utilizar, distribuir, transmitir y presentar el trabajo pública-

**«EL OBJETIVO DEL  
ACCESO ABIERTO ES  
QUE CUALQUIERA PUEDA  
ACCEDER LIBREMENTE Y SIN  
NINGUNA RESTRICCIÓN  
DE TIPO ECONÓMICO  
O LEGAL A LA INFORMACIÓN  
CIENTÍFICA»**

El movimiento de acceso abierto consiste en el acceso libre y gratuito a los trabajos científicos y se fundamenta en una serie de aspectos legales, políticos, académicos, etc. que han supuesto una auténtica revolución en la forma de comunicar ciencia, sobre todo en el terreno de las revistas científicas.



Wikipedia

Desde que en 1665 se publica la primera revista científica, *Le Journal des Sçavans* (en la imagen), estas se han convertido en el vehículo por excelencia de difusión del conocimiento científico en muchas áreas. Sin embargo, en los últimos veinte años las revistas científicas han experimentado dos cambios profundos: el paso del papel al formato electrónico y el surgimiento del acceso abierto.

mente y hacer y distribuir obras derivadas, en cualquier soporte digital para cualquier finalidad responsable, [derecho] sujeto a la apropiada atribución de la autoría, así como el derecho de hacer una pequeña cantidad de copias impresas para su uso personal» (Bethesda statement on Open Access publishing, 2003).

Estas declaraciones dejaron establecidos los pilares sobre los que descansa el acceso abierto, cuyo objetivo es que cualquiera pueda acceder libremente y sin ninguna restricción de tipo económico o legal a la información científica. El acceso abierto garantiza algo más, pues la licencia de *copyright* (derechos de explotación de la obra), ya pertenezca esta a la publi-

cación, sociedad científica, casa editorial o a los autores, debe establecer los permisos que tiene el lector/usuario para reutilizar ese trabajo, que podrán ser más o menos restrictivos en función de la modalidad de publicación.

Las modalidades de ejecución de esta forma de difusión del conocimiento científico son dos vías complementarias conocidas como «vía verde» –o archivo en repositorios– y «vía dorada» –o publicación en acceso abierto–.

La vía verde consiste en el autoarchivo –por parte del autor– o archivo delegado –a través de terceros– de la versión final del artículo publicado (versión de la editorial) o el manuscrito final revisado por pares (versión del autor, sin maquetar por la editorial) en un repositorio. Los repositorios son bases de datos donde se almacenan y preservan objetos digitales de todo tipo (documentos, fotos, vídeos, archivos sonoros, etc.) basados en el protocolo OAI-PMH que los hace abiertos y accesibles. Los repositorios institucionales reúnen la producción científica o académica de una institución y en los temáticos lo almacenado está dedicado a una determinada materia. En los últimos años el número de repositorios institucionales, donde los miembros de la institución almacenan lo que publican, que se puede leer y descargar de forma gratuita, no ha parado de crecer, y a la vez ha permitido que los autores distribuyan, difundan y den visibilidad a sus investigaciones y aseguren su conservación.

La vía dorada consiste en la publicación en revistas científicas de acceso abierto, que analizaremos con detalle más adelante.

Ambas rutas de ejecución del acceso abierto han sido impulsadas desde los distintos vértices que conforman el proceso de comunicación científica: investigadores, editores, instituciones, agencias de investigación, etc. El apoyo político y académico, con la aprobación de

recomendaciones, mandatos y leyes para que la producción científica, especialmente la financiada con fondos públicos, esté disponible al alcance de todos también ha sido fundamental.

Uno de los mecanismos utilizados por las instituciones académicas y de investigación para fomentar el movimiento de acceso abierto ha sido la adhesión a las distintas declaraciones ya mencionadas o la puesta en marcha de mandatos o recomendaciones para incitar a la publicación en abierto. La Escuela de Electrónica y Ciencias de la Computación de la Universidad de Southampton fue la primera facultad en adoptar un mandato de autoarchivo en repositorios en el año 2002. A partir de este momento, las universidades con

**«SE ESTIMA QUE AL MENOS  
EL 28 % DE LA LITERATURA  
ACADÉMICA SE PUBLICA EN  
ABIERTO»**

mandato de acceso abierto han ido incrementándose y, desde 2005, tras la publicación por la Wellcome Trust del primer mandato de acceso abierto de una agencia de financiación de la investigación, muchas de ellas, tanto privadas como públicas, han adoptado mandatos de autoarchivo o publicación en revistas de acceso abierto (Carr, Swan y Harnard, 2010).

En nuestro país un gran número de universidades tiene ya mandatos de autoarchivo en repositorios. Todas esas políticas pueden consultarse en la base de datos Sherpa-Juliet: Research Funder's Open Access Policies. En el marco nacional, la ley de la ciencia de 2011 dedica su artículo 37 a la difusión en acceso abierto y establece que «el personal de investigación cuya actividad investigadora esté financiada mayoritariamente con fondos de los Presupuestos Generales del Estado hará pública una versión digital de la versión final de los contenidos que le hayan sido aceptados para publicación [...] en repositorios de acceso abierto, tan pronto como sea posible y no más tarde de doce meses de la publicación».

#### ■ LAS REVISTAS Y EL ACCESO ABIERTO

Tal y como señalan Melero y Abad-García (2011), puede decirse que «hay revistas científicas de acceso abierto desde la aparición de Internet, pero es desde la Declaración de Budapest, en la que se define el significado de *acceso abierto* y las revistas como una vía para alcanzarlo, cuando empiezan a identificarse revistas de acceso abierto que ya lo eran y a surgir otras con modelos inexistentes en la época de las revistas en versión impresa». Así, en el año 2003, la creación de la Public Library of Science (PLoS) y sus revistas de acceso abierto «puras» dio una gran visibilidad a este nuevo modelo de edición científica. También hubo revistas que migraron desde el modelo de suscripción tradicional hacia el acceso abierto.

No obstante, es importante señalar que una revista de acceso abierto no es solo aquella que da acceso a sus artículos de forma gratuita (bien inmediatamente después de la publicación o tras un periodo de embargo) sino que además, y tal y como se afirma en la Declaración de Budapest, «el único rol del *copyright* en este dominio deberá ser dar a los autores el control sobre la integridad de sus trabajos y el derecho de ser adecuadamente reconocidos y citados»; es decir, cuando una revista se publica «en abierto», el *copyright* (esto es, el derecho a publicar y distribuir, a reproducir la obra,



En las revistas publicadas en abierto, los derechos de autor suelen gestionarse mediante licencias que ofrecen un marco jurídicamente válido al acceso abierto: las más utilizadas en el ámbito académico y de la publicación científica son las licencias de Creative Commons (CC). En la imagen, iconos gráficos de los seis tipos de licencias CC utilizadas para definir las condiciones bajo las cuales los usuarios pueden hacer uso de una obra. Las cuatro condiciones básicas son: reconocimiento de la autoría (BY), uso no comercial (NC), sin obras derivadas (ND), y compartir la obra derivada o que hace uso del original bajo mismo tipo de licencia (SA).

**«EL ACCESO ABIERTO SE FUNDAMENTA EN UNA SERIE DE ASPECTOS (LEGALES, POLÍTICOS...) QUE HAN REVOLUCIONADO LA FORMA DE COMUNICAR CIENCIA»**

realizar traducciones, mostrar en público y autorizar a otros a que ejerzan cualquiera de estos derechos) lo mantiene en exclusiva el autor del trabajo o lo cede, solo en parte, a la editorial.

Por su parte, el poseedor de esos derechos (autor/editorial) establecerá los permisos que tiene el lector/usuario para reutilizar ese trabajo, que podrán ser más o menos restrictivos en función de la modalidad de publicación. Estos permisos se establecen mediante licencias que ofrecen un marco jurídicamente válido al acceso abierto. Las licencias más utilizadas en el ámbito académico y de la publicación científica son las Creative Commons (CC), mientras que las licencias GNU son las más populares para publicar *software* libre. En ambos casos, mediante ellas se ofrecen algunos derechos a los usuarios finales (los lectores) bajo ciertas condiciones que son «Reconocimiento» (*Attribution*), «Uso no comercial» (*Non commercial*), «Sin obras derivadas» (*No derivate works*) y «Compartir igual» (*Share alike*). El uso de estas licencias es completamente gratuito. Según los permisos transferidos por el poseedor de los derechos de explotación, hay seis modalidades de licencias CC mediante las que se definen las condiciones con las que otros pueden compartir y hacer uso de su obra, sin necesidad de pedir permisos para ello:

*Reconocimiento (CC BY).* Esta es la licencia más permisiva de todas y permite copiar, distribuir y exhibir públicamente la obra; hacer obras derivadas (mezclar y crear a partir de esa obra) y hacer uso comercial, todo ello bajo la condición de reconocer y citar al autor original. En caso de reutilizar o distribuir la obra hay que dejar bien claros los términos de la licencia.

*Reconocimiento – Compartir igual (CC BY-SA).* Esta licencia permite copiar, distribuir y exhibir públicamente la obra; hacer obras derivadas (mezclar y crear a partir de esa obra) y hacer uso comercial, todo ello bajo la condición de reconocer y citar al autor original. En caso de generar una obra derivada, esta solo puede distribuirse bajo una licencia idéntica.

*Reconocimiento – Sin obra derivada (CC BY-ND).* Bajo esta licencia el usuario puede copiar, distribuir y exhibir públicamente la obra y hacer un uso comercial de ella, siempre y cuando se reconozca la autoría y no se creen obras derivadas a partir de la original.

*Reconocimiento – No comercial (CC BY-NC).* Bajo esta licencia el usuario puede copiar, distribuir y exhibir públicamente la obra y puede crear obras derivadas siempre y cuando estas nuevas creaciones reconozcan la autoría de la obra original y no sean utilizadas de manera comercial.

*Reconocimiento – No comercial – Compartir igual (CC BY-NC-SA).* Bajo esta licencia el usuario puede copiar, distribuir y exhibir públicamente la obra; se pueden crear obras derivadas a partir de la obra original siempre y cuando la obra creada no se utilice con fines comerciales, se reconozca la autoría de la obra original y la obra creada se comparta bajo una licencia con los mismos términos.

*Reconocimiento – No comercial – Sin obra derivada (CC BY-NC-ND).* Esta licencia es la más restrictiva de las seis. El usuario puede copiar, distribuir y exhibir públicamente la obra, siempre que se reconozca su autoría, pero no está permitido generar obras derivadas ni el uso comercial. Este es el tipo de licencia utilizado por grandes editoriales como Elsevier.

Así pues, las revistas de acceso abierto realizan una cesión de derechos de uso acorde con los principios del acceso abierto, mientras que en las revistas «solo» gratuitas (aquellas que ofrecen acceso a sus artículos con o sin periodo de embargo), los derechos de autor quedan en poder exclusivo de la editorial (Melero y Abad-García, 2011).

En cuanto a la tipología de revistas en acceso abierto, teniendo en cuenta que entre el modelo tradicional basado en el pago de suscripciones y las revistas totalmente abiertas existe una gran variedad de combinacio-

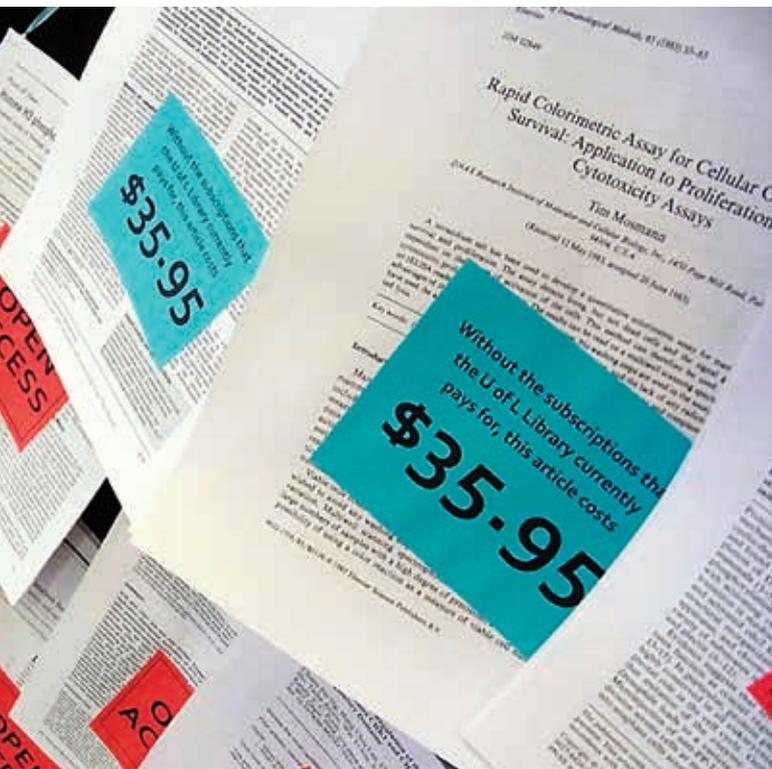


El número de revistas e instituciones que se han ido adhiriendo al movimiento del acceso abierto no ha dejado de crecer desde sus inicios. Sin duda, uno de los factores fundamentales de su éxito ha sido el apoyo político y académico a que la producción científica, sobre todo la financiada con fondos públicos, esté disponible al alcance de todo el mundo. En las imágenes, la campaña enmarcada dentro del proyecto Open Access Week para concienciar a los miembros de la comunidad universitaria de las barreras de acceso a la información que supone el sistema de pago por suscripción. En la imagen de la derecha, puede leerse el siguiente mensaje pegado a un artículo impreso: «Sin la suscripción que la biblioteca de la U de L [Universidad de Lethbridge, Canadá] paga actualmente, este artículo cuesta 35,95 dólares».

nes, Melero y Abad-García (2011) proponen una clasificación basada en los tipos de financiación de la revista y en la posesión de los derechos de utilización y explotación (*copyright*) de tal modo que distinguen entre:

*Publicaciones de acceso abierto gratuitas para lectores y autores.* Son el caso más puro de revistas de acceso abierto: en ellas ni lector ni autor pagan por leer o publicar respectivamente y los autores retienen el *copyright* sobre sus trabajos cediendo los derechos no exclusivos de publicación a la revista. Generalmente pertenecen a sociedades científicas o universidades que las financian.

*Revistas de acceso abierto de pago por publicación (modelo «autor paga»).* En ellas, los autores retienen los derechos de *copyright* y pagan por publicar, en ocasiones sumas elevadas, que en la mayoría de las ocasiones son abonadas por la institución a la que pertenecen o por los financiadores que les dan apoyo. Los lectores ven abiertamente los artículos. En el área de las ciencias de la salud son un buen ejemplo las revistas PLoS, que ade-



Yayo Umetsubo

más de ser pioneras, contribuyeron a dar gran visibilidad al movimiento de acceso abierto.

*Revistas de pago por suscripción con opción de acceso abierto (modelos híbridos).* En ellas, se paga a cambio de que el artículo esté en acceso abierto, junto con otros que no lo están. Esta opción, conocida como *open choice* (nombre del primer modelo híbrido que salió al mercado puesto en marcha por la editorial Springer), ha sido la alternativa adoptada por grandes grupos editoriales como Elsevier, BMJ, Cambridge y un largo etcétera, para poder así ofrecer a sus autores la posibilidad de cumplir con los mandatos de las agencias financiadoras.

*Revistas basadas en el modelo de suscripción que facilitan acceso a su versión digital con o sin periodo de embargo.* Estas son revistas de pago que retienen en exclusiva los derechos de autoría de los trabajos; por tanto, «el único aspecto que la diferencia conceptualmente de una revista de acceso abierto es la relativa a los derechos de autor. Para diferenciar a estas revistas se les denomina *free access*» (Melero y Abad-García, 2011).

La suscripción, las cuotas y los anuncios han sido tradicionalmente las vías de financiación principales de las revistas científicas. La paulatina consolidación y aceptación del movimiento de acceso abierto, que parte de la base de la eliminación de las barreras económicas

para el acceso a la información, y el hecho de que cada vez sean más las agencias financiadoras e instituciones académicas que obligan a sus patrocinados a publicar en revistas de acceso abierto, o a depositar sus resultados en un repositorio, ha provocado que las revistas busquen alternativas que permitan a los investigadores cumplir con ellos y, al mismo tiempo, financiar los costos de publicación.

## ■ LOS DATOS DEL DIRECTORY OF OPEN ACCESS JOURNALS

A pesar de su corto recorrido, el fenómeno del acceso abierto no ha hecho más que crecer. Para mostrar la última instantánea reciente del movimiento hay que recurrir al Directory of Open Access Journals (DOAJ), el mayor directorio que indexa y proporciona acceso a revistas académicas de calidad, de acceso abierto y revisadas por pares. Los últimos datos extraídos de su web indican la relevante posición de España dentro del movimiento de acceso abierto, pues es el cuarto país en la clasificación del directorio en cuanto a número de revistas (679), por delante de países como Estados Unidos (661), Italia (339) o Alemania (258) y tan solo por detrás de Reino Unido (1.469), Indonesia (1.367) y Brasil (1.293). En el ámbito iberoamericano, destacan Colombia (315), Argentina (200) y México (122), junto con Brasil y España a la cabeza.

En cuanto a las licencias utilizadas por las revistas registradas en el directorio, la más común es CC BY, seguida de la CC BY-NC-ND; es decir, la más abierta y la más restrictiva. La menos utilizada es la CC BY-ND.

Los datos ofrecidos por la Asociación de Publicaciones Académicas de Acceso Abierto (OASPA, por sus siglas en inglés), que agrupa entre sus miembros fundadores a grandes editoriales de acceso abierto como Biomed, Hindawi o PLOS, muestra cifras igual de contundentes: durante el período comprendido entre 2000 y 2017 los

miembros de OASPA publicaron 1.128.721 artículos con la licencia CC BY en revistas de acceso abierto «puras» (Redhead, 2018) y se estima que al menos el 28% de la literatura académica se publica en abierto (Piwowar et al., 2018).

Las monografías tampoco son ajenas al movimiento y el Directorio de Libros de Acceso Abierto (DOAB) recoge ya más de 13.000 títulos que seguirán sin duda creciendo, más de la mitad publicados bajo una licencia Creative Commons.

**«LA CALIDAD DE UNA REVISTA DEPENDE DE QUE CUENTE CON UN BUEN SISTEMA DE REVISIÓN POR PARES Y RIGUROSOS CONTROLES DE CALIDAD Y ORIGINALIDAD DE LOS MANUSCRITOS»**

En cualquier caso, el número de revistas (e instituciones) que se han adherido a este movimiento no ha parado de crecer desde sus inicios y España no se ha mantenido al margen de este escenario. Abadal (2017) estima que un 25 % de las revistas españolas son de acceso abierto, en comparación con el 47 % a nivel mundial (Piwowar et al., 2018).

Los sucintos datos comentados muestran el alto grado de consolidación de la filosofía del acceso abierto y la progresiva y continua incorporación de las revistas científicas a esta nueva concepción de difusión de la ciencia y los derechos de autor.

Existe una parte de la comunidad científica que defiende posturas contrarias al acceso abierto, pues sus postulados y el hecho de que sea el autor quien debe sufragar los costos de publicación cuenta con muchos detractores. No obstante, una parte importante de las reticencias que aún persisten en la comunidad científica internacional sobre el acceso abierto tienen que ver con las dudas acerca de su calidad. No pocos académicos, erróneamente, dan por hecho que una revista, solo por publicar en acceso abierto no cumple con los criterios de calidad y de transparencia propios de las publicaciones académicas, y consideran que sus modelos editoriales carecen del suficiente rigor. Ante esto, hay que decir que la calidad de una revista no depende de si es de acceso abierto o de acceso por suscripción, ni de cómo se distribuya, sino de que cuente con un buen sistema de revisión por pares y rigurosos controles de calidad y originalidad de los manuscritos. Tanto las bases de datos Web of Science como Scopus indizan un buen número de revistas de acceso abierto, el 19,5 y el 8,5 % de sus títulos respectivamente (Abadal, 2017). La presencia de estas revistas en bases de datos de reconocido prestigio, carácter internacional y que aplican unos exigentes filtros de selección es un signo claro de su calidad científica, por cuanto supone la superación de esos procesos de selección. Gran parte de esta visión sobre la ausencia de rigor de las revistas que publican en acceso abierto se debe a la existencia de las llamadas *revistas depredadoras*, término acuñado por el bibliotecario de la Universidad de Colorado Jeffrey Beall (2010). Se denomina así a revistas de dudoso prestigio que, aprovechando la necesidad de los investigadores por publicar, ofrecen sus servicios de publicación a cambio del

pago de tasas, sin que el trabajo haya pasado por todo un proceso de revisión serio, auditable y ético.

## ■ CONSIDERACIONES FINALES

El acceso abierto es un movimiento que, aunque relativamente joven, se ha convertido en una opción alternativa para la publicación y difusión de los resultados de investigación, sirviendo a los intereses de autores, lectores, bibliotecas, agencias financiadoras y al público general, a través de la democratización del conocimiento. En estos años el movimiento ha recibido un amplio apoyo institucional y ha alcanzado una notable expansión, aunque aún queda mucho camino por recorrer. Las revistas que adopten los principios de este movimiento habrán de seguir estudiando las mejores fórmulas para transformar, sin que su viabilidad se resienta, un sector que hasta el momento se ha sostenido económicamente sobre la base del modelo de suscripciones. 🌱

### REFERENCIAS

- Abadal, E. (2017). Las revistas científicas en el contexto del acceso abierto. En E. Abadal (Ed.), *Revistas científicas: Situación actual y retos de futuro* (pp. 181–196). Barcelona: Universidad de Barcelona.
- Beall, J. (2010). Predatory open-access scholarly publishers. *The Charleston Advisor*, 11(4), 10–17. doi: 10.5260/chara.12.1.50
- Bethesda statement on Open Access publishing. (2003). Consultado el 10 de noviembre, 2018, en <https://legacy.earlham.edu/~peters/fos/bethesda.htm>
- BOAI. (2002). *Iniciativa de Budapest para el Acceso Abierto*. Consultado el 10 de noviembre, 2018, en <http://www.budapestopenaccessinitiative.org/translations/spanish-translation>
- Carr, L., Swan, A., & Harnard, S. (2010). Creación y mantenimiento del conocimiento compartido: Contribución de la University of Southampton. *El Profesional de la Información*, 20(1), 102–110. doi: 10.3145/epi.2011.ene.13
- Delgado López-Cózar, E., Ruiz Pérez, R., & Jiménez-Contreras, E. (2006). *La edición de revistas científicas. Directrices, criterios y modelos de evaluación*. Madrid: FECYT.
- Melero, R., & Abad-García, M. F. (2011). Revistas *open access*: Características, modelos económicos y tendencias. *Lámpakos*, 5, 12–23.
- Piwowar, H., Priem, J., Larivière, V., Alperin, J. P., Matthias, L., Norlander, B., ... Hausteijn, S. (2018). The state of OA: A large-scale analysis of the prevalence and impact of Open Access articles. *Peer J*, 6, e4375. doi: 10.7717/peerj.4375
- Redhead, C. (2018). OASPA members demonstrate another year of steady growth in CC BY article numbers for fully-OA journals. *OASPA*. Consultado el 12 de noviembre, 2018, en <https://oaspa.org/oaspa-members-ccby-growth-2017-data/>
- Cristina Bojo Canales.** Biblioteca Nacional de Ciencias de la Salud de Madrid. Instituto de Salud Carlos III de Madrid.
- Enrique Perdiguerro Gil.** Departamento de Salud Pública, Historia de la Ciencia y Ginecología de la Universidad Miguel Hernández de Elche.



Logotipo que simboliza el acceso abierto, diseñado por el proyecto Public Library of Science (PLOS), que nació con el objetivo de crear una biblioteca de revistas científicas con licencias de acceso abierto a sus contenidos.

**«EN ESTOS AÑOS EL MOVIMIENTO DE ACCESO ABIERTO HA RECIBIDO UN AMPLIO APOYO INSTITUCIONAL Y HA ALCANZADO UNA NOTABLE EXPANSIÓN»**